



[https://proteccioncivil.morelos.gob.mx/sites/proteccioncivil.morelos.gob.mx/files/files/A_3_8_Genera_las_Notas_a_los_Estados_Financieros_en_forma_periodica_\(mes_2C_trimestre_2C_anual_etc_\).pdf](https://proteccioncivil.morelos.gob.mx/sites/proteccioncivil.morelos.gob.mx/files/files/A_3_8_Genera_las_Notas_a_los_Estados_Financieros_en_forma_periodica_(mes_2C_trimestre_2C_anual_etc_).pdf)



PROTECCIÓN CIVIL
MORELOS

Notas a los Estados Financieros

SEGUNDO INFORME DE CUENTA PÚBLICA
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS
ENERO - JUNIO

2023

a) NOTAS DE DESGLOSE

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:

ACTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

- Los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos se integra de la siguiente manera:
 - Cuentas bancarias específicas, para el manejo y custodia de recursos federales:

RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS AL 30 DE JUNIO DE 2023

Clave	Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
		Institución Bancaria	Número de Cuenta

Al cierre del periodo no se cuentan con cuentas bancarias de

- Cuentas bancarias generales con saldos al final del periodo.

SALDOS AL AL 30 DE JUNIO DE 2023
BANCOS

1112	BANCOS/TESORERÍA	6,479,335.34
1112-001	RECURSOS ESTATALES	6,479,335.34
1112-001-005	2023	6,479,335.34
1112-001-005-0001	22000805187 SERVICIOS PERSONALES SANTANDER	237.04
1112-001-005-0002	22000805156 GASTO CORRIENTE SANTANDER	9,736.51
1112-001-005-0003	22000805180 INGRESOS PROPIOS	6,469,301.79

- Fondos con afectación específica

Este ente no maneja Fondos de afectación específica.

Inversiones financieras

SALDOS AL AL 30 DE JUNIO DE 2023

1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	12,100,190.93
1114-001	RECURSOS ESTATALES	12,100,190.93
1114-001-001	2023	12,100,190.93
1114-001-001-0001	65509055971 PRESUPUESTO APROBADO SANTANDER	12,100,190.93

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS

2. El Ente no cuenta en sus registros con contribuciones pendientes de cobro y/o por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo no se tienen registros de montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada.

Relación de cuentas por cobrar:

SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2023

1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	2,078,762.34
1122-001	RECURSOS ESTATALES	2,078,762.34
1122-001-001	GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	2,078,762.34
1122-001-001-0001	SERVICIOS PERSONALES	2,078,762.34
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	22,614.76
1123-001	RECURSOS ESTATALES	22,614.76
1123-001-200	VARIOS	22,614.76
1123-001-200-0001	BANORTE	22,011.56
1123-001-200-0006	SANTANDER	603.20
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	15,303.77
1129-001	RECURSOS ESTATALES	15,303.77
1129-001-001	RETENCIONES DE IMPUESTOS	15,053.57
1129-001-001-0001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA- ISR	15,053.57
1129-001-002	SUBSIDIOS	250.20
1129-001-002-0001	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	250.20

Antigüedad de saldos cuentas por cobrar

Análisis de cuentas por cobrar de manera agrupada por tipo y con una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365:

CUENTA	NOMBRE	MENOS DE 90 DÍAS	90 DÍAS	180 DÍAS	365 DÍAS	TOTAL
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	-	-	-	2,078,762.34	2,078,762.34
1122-001	RECURSOS ESTATALES	-	-	-	2,078,762.34	2,078,762.34
1122-001-001	GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	-	-	-	2,078,762.34	2,078,762.34
1122-001-001-0001	SERVICIOS PERSONALES	-	-	-	2,078,762.34	2,078,762.34
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	603.20	-	-	22,011.56	22,614.76
1123-001	RECURSOS ESTATALES	603.20	-	-	22,011.56	22,614.76
1123-001-200	VARIOS	603.20	-	-	22,011.56	22,614.76
1123-001-200-0001	BANORTE	-	-	-	22,011.56	22,011.56
1123-001-200-0006	SANTANDER	603.20	-	-	-	603.20
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	250.20	-	-	15,053.57	15,303.77
1129-001	RECURSOS ESTATALES	250.20	-	-	15,053.57	15,303.77
1129-001-001	RETENCIONES DE IMPUESTOS	-	-	-	15,053.57	15,053.57
1129-001-001-0001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA - ISR	-	-	-	15,053.57	15,053.57
1129-001-002	SUBSIDIOS	250.20	-	-	-	250.20
1129-001-002-0001	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	250.20	-	-	-	250.20

Las cuentas por cobrar registradas en el rubro de derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo corresponden a

aquellas que se encuentran en proceso jurídico para su recuperación, situación que no se ha dado.

BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

3. La Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos no realiza procesos de transformación y/o elaboración de bienes.

ALMACÉN

4. El Ente, no cuenta con Almacén de materiales, sólo con un espacio en donde se resguarda lo que las unidades administrativas solicitan para su consumo inmediato.

5. Método de valuación del almacén

No se aplica método de valuación alguno al inventario de acuerdo con lo explicado en el punto anterior.

INVERSIONES FINANCIERAS

6. El Ente no cuenta con Inversiones Financieras que se consideren fideicomisos.
7. El saldo de las inversiones financieras es el siguiente:

SALDOS AL AL 30 DE JUNIO DE 2023		
1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	12,100,190.93
1114-001	RECURSOS ESTATALES	12,100,190.93
1114-001-001	2023	12,100,190.93
1114-001-001-0001	65509056971 PRESUPUESTO APROBADO SANTANDER	12,100,190.93

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

8. Se informa de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles.

SALDOS AL AL 30 DE JUNIO DE 2023		
1240	BIENES MUEBLES	43,964,324.03
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,600,807.52
1241-1	Muebles de Oficina y Estantería	553,629.27
1241-1-100	RECURSOS ESTATALES	553,629.27
1241-1-100-0511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	553,629.27
1241-2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	6,264.00
1241-2-100	RECURSOS ESTATALES	6,264.00
1241-2-100-0512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	6,264.00
1241-3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	2,027,789.00
1241-3-100	RECURSOS ESTATALES	2,027,789.00
1241-3-100-0515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,027,789.00
1241-9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	13,125.25
1241-9-100	RECURSOS ESTATALES	13,125.25
1241-9-100-0519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	13,125.25

1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,117,710.81
1242-1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	49,945.10
1242-1-100	RECURSOS ESTATALES	49,945.10
1242-1-100-0521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	49,945.10
1242-3	Cámaras Fotográficas y de Video	589,136.34
1242-3-100	RECURSOS ESTATALES	589,136.34
1242-3-100-0523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	589,136.34
1242-9	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	478,629.37
1242-9-100	vehículos y equipo terrestre	478,629.37
1242-9-100-0529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	478,629.37
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	86,768.00
1243-1	Equipo Médico y de Laboratorio	86,768.00
1243-1-100	RECURSOS ESTATALES	86,768.00
1243-1-100-0531	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	86,768.00
1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	22,116,821.21
1244-1	vehículos y equipo terrestre	21,537,593.77
1244-1-100	RECURSOS ESTATALES	21,537,593.77
1244-1-100-0541	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	21,537,593.77
1244-9	Otros Equipos de Transporte	579,227.44
1244-9-100	RECURSOS ESTATALES	579,227.44
1244-9-100-0549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	579,227.44
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	18,042,216.49
1246-3	Maquinaria y Equipo de Construcción	3,394,329.36
1246-3-100	RECURSOS ESTATALES	3,394,329.36
1246-3-100-0563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	3,394,329.36
1246-4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	124,731.25
1246-4-100	RECURSOS ESTATALES	124,731.25
1246-4-100-0564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	124,731.25
1246-5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	12,340,444.24
1246-5-100	RECURSOS ESTATALES	12,340,444.24
1246-5-100-0565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	12,340,444.24
1246-6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	125,705.36
1246-6-100	RECURSOS ESTATALES	125,705.36
1246-6-100-0566	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	125,705.36
1246-7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	1,961,302.30
1246-7-100	RECURSOS ESTATALES	1,961,302.30
1246-7-100-0567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	1,961,302.30
1246-9	Otros Equipos	95,703.98
1246-9-100	RECURSOS ESTATALES	95,703.98
1246-9-100-0569	OTROS EQUIPOS	95,703.98
1250	ACTIVOS INTANGIBLES	10,590.80
1251	SOFTWARE	10,590.80
1251-001	SOFTWARE NÓMINA	10,590.80
1251-001-100	RECURSOS ESTATALES	10,590.80
1251-001-100-0591	SOFTWARE NOI	10,590.80

El monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, tasas aplicadas:

MONTO DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA Y DEL EJERCICIO Y TASAS APLICADAS
SALDOS AL AL 30 DE JUNIO DE 2023

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO 2023	DEPRECIACIÓN ACUMULADA 2023
1260	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES		3,297,367.86	20,398,924.07
1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES		3,297,367.86	20,398,924.07
1263-100	RECURSOS ESTATALES		3,297,367.86	20,398,924.07
1263-100-511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10.00%	27,680.40	194,890.86
1263-100-511-0001	MUEBLES DE OFICINA		25,153.44	177,598.88
1263-100-511-0002	ESTANTERÍA		2,526.96	17,291.98
1263-100-512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10.00%	313.20	2,244.56
1263-100-512-0001	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		313.20	2,244.56
1263-100-515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	33.30%	192,316.80	2,061,826.38
1263-100-515-0001	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		192,316.80	2,061,826.38
1263-100-519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	10.00%	656.16	4,794.73
1263-100-519-0001	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		656.16	4,794.73
1263-100-521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	33.30%	-	49,945.10
1263-100-521-0001	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		-	49,945.10
1263-100-523	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	33.30%	-	589,136.34
1263-100-523-0001	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		-	589,136.34
1263-100-529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20.00%	47,862.90	343,017.50
1263-100-529-0001	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		47,862.90	343,017.50
1263-100-532	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	20.00%	8,676.78	54,952.96
1263-100-532-0001	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		8,676.78	54,952.96
1263-100-541	AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	20.00%	2,153,759.52	12,872,654.88
1263-100-541-0001	AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE		2,153,759.52	12,872,654.88
1263-100-549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	20.00%	57,922.68	386,151.30
1263-100-549-0001	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		57,922.68	386,151.30
1263-100-563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	10.00%	169,716.48	1,216,301.37
1263-100-563-0001	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		169,716.48	1,216,301.37
1263-100-564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	10.00%	6,236.58	42,968.89
1263-100-564-0001	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		6,236.58	42,968.89
1263-100-565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10.06%	617,022.36	1,935,712.09
1263-100-565-0001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		617,022.36	1,935,712.09
1263-100-566	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	10.00%	6,285.24	45,044.27
1263-100-566-0001	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		6,285.24	45,044.27
1263-100-567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	10.00%	94,133.52	565,971.41
1263-100-567-0001	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		94,133.52	565,971.41
1263-100-569	OTROS EQUIPOS	10.00%	4,785.24	33,401.63
1263-100-569-0001	OTROS EQUIPOS		4,785.24	33,401.63

- El método de depreciación y los criterios de aplicación de los bienes son:

Método de depreciación

Depreciación. - Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

Deterioro Es el importe de un activo que excede el valor en libros a su costo de reposición. El método de depreciación aplicado por el ente es el de Línea recta:

Costo de adquisición representa el 100%

$$100\% = \frac{\% \text{ de depreciación}}{\text{Años de Vida Útil}}$$

Cálculo de la depreciación:

$$(\text{Costo de adquisición}) \times (\% \text{ de depreciación}) = \text{Depreciación anual} / 12 = \text{Depreciación mensual}$$

Criterios

El monto de la depreciación como la amortización se registra en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

La depreciación correspondiente se efectuará en el por ciento que represente el número de meses completos del ejercicio en los que el bien haya sido utilizado por el Ente, respecto de doce meses, inclusive en el que se termine su deducción.

Las inversiones empezarán a depreciarse, a partir del mes siguiente al de su adquisición.

- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Un activo intangible representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

ACTIVOS INTANGIBLES		
SALDOS AL AL 30 DE JUNIO DE 2023		
1250	ACTIVOS INTANGIBLES	10,590.80
1251	SOFTWARE	10,590.80
1251-001	SOFTWARE NÓMINA	10,590.80
1251-001-100	RECURSOS ESTATALES	10,590.80
1251-001-100-0591	SOFTWARE NCI	10,590.80

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

- Criterios utilizados para la determinación de estimaciones y deterioros.

A la fecha la Coordinación no tiene saldos que puedan considerarse de difícil cobro.

OTROS ACTIVOS

- El ente no puede informar de característica cualitativas en el activo que impacten significativamente su situación financiera.

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

1. Antigüedad de saldos Cuentas por Pagar

Se presenta relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365.

CUENTA	NOMBRE	MENOS DE 90 DÍAS	90 DÍAS	180 DÍAS	365 DÍAS	TOTAL
2000	PASIVO	1,713,344.89	0.00	0.00	0.00	1,713,344.89
2100	PASIVO CIRCULANTE	1,713,344.89	0.00	0.00	0.00	1,713,344.89
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,713,344.89	0.00	0.00	0.00	1,713,344.89
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,420,544.77	0.00	0.00	0.00	1,420,544.77
2111-1	REMUNERACIÓN POR PAGAR AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE A CP	1,392,625.92	0.00	0.00	0.00	1,392,625.92
2111-1-100	RECURSOS ESTATALES	1,392,625.92	0.00	0.00	0.00	1,392,625.92
2111-1-100-1321	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,381,846.83	0.00	0.00	0.00	1,381,846.83
2111-1-100-1421	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	10,779.09	0.00	0.00	0.00	10,779.09
2111-4	SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS POR PAGAR A CP	27,918.85	0.00	0.00	0.00	27,918.85
2111-4-100	RECURSOS ESTATALES	27,918.85	0.00	0.00	0.00	27,918.85
2111-4-100-0001	CUOTAS OBRERAS IMSS	17,139.81	0.00	0.00	0.00	17,139.81
2111-4-100-0003	CUOTAS OBRERAS ICTSGEM	10,779.04	0.00	0.00	0.00	10,779.04
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	292,171.81	0.00	0.00	0.00	292,171.81
2117-100	RECURSOS ESTATALES	292,171.81	0.00	0.00	0.00	292,171.81
2117-100-001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA- ISR	135,822.77	0.00	0.00	0.00	135,822.77
2117-100-001-0001	ISR POR SUELDOS Y SALARIOS	123,822.77	0.00	0.00	0.00	123,822.77
2117-100-001-0002	ISR RETENIDO ARRENDAMIENTO	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
2117-100-002	SINDICATO	3,711.45	0.00	0.00	0.00	3,711.45
2117-100-002-0001	CUOTAS DE AGREMIADOS	829.45	0.00	0.00	0.00	829.45
2117-100-002-0002	CAJA DE AHORROS	2,750.00	0.00	0.00	0.00	2,750.00
2117-100-002-0003	FONDO AUXILIAR GASTOS FUNERARIOS	132.00	0.00	0.00	0.00	132.00
2117-100-003	PENSIÓN ALIMENTICIA	4,251.45	0.00	0.00	0.00	4,251.45
2117-100-003-0001	AURORA RENDÓN MENA - HERNÁN LÓPEZ R	4,251.45	0.00	0.00	0.00	4,251.45
2117-100-004	IMPUESTOS ESTATALES	19,036.73	0.00	0.00	0.00	19,036.73
2117-100-004-0001	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	19,001.00	0.00	0.00	0.00	19,001.00
2117-100-004-0002	2 AL MILLAR CONTRALORÍA	35.73	0.00	0.00	0.00	35.73
2117-100-005	ICTSGEM	129,349.41	0.00	0.00	0.00	129,349.41
2117-100-005-0001	CRÉDITOS	129,349.41	0.00	0.00	0.00	129,349.41
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	628.31	0.00	0.00	0.00	628.31
2119-100	RECURSOS ESTATALES	628.31	0.00	0.00	0.00	628.31
2119-100-001	PAGOS EFECTUADOS POR CUENTA DE LA CEPDM	628.31	0.00	0.00	0.00	628.31
2119-100-001-0009	RAYMUNDO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ	628.31	0.00	0.00	0.00	628.31

- El ente no cuenta con recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a corto y largo plazo.
- Las cuentas del pasivo del ente se integran de la siguiente manera:

SALDOS AL AL 30 DE JUNIO DE 2023

2000	PASIVO	1,713,344.89
2100	PASIVO CIRCULANTE	1,713,344.89
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,713,344.89
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,420,544.77
2111-1	REMUNERACIÓN POR PAGAR AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE A CP	1,392,625.92
2111-1-100	RECURSOS ESTATALES	1,392,625.92
2111-1-100-1321	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,361,646.83
2111-1-100-1421	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	10,779.09
2111-4	SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS POR PAGAR A CP	27,918.85
2111-4-100	RECURSOS ESTATALES	27,918.85
2111-4-100-0001	CUOTAS OBRERAS IMSS	17,139.81
2111-4-100-0003	CUOTAS OBRERAS ICTSGEM	10,779.04
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	292,171.81
2117-100	RECURSOS ESTATALES	292,171.81
2117-100-001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA- ISR	135,822.77
2117-100-001-0001	ISR POR SUELDOS Y SALARIOS	123,822.77
2117-100-001-0002	ISR RETENIDO ARRENDAMIENTO	12,000.00
2117-100-002	SINDICATO	3,711.45
2117-100-002-0001	CUOTAS DE AGREMIADOS	629.45
2117-100-002-0002	CAJA DE AHORROS	2,750.00
2117-100-002-0003	FONDO AUXILIAR GASTOS FUNERARIOS	132.00
2117-100-003	PENSIÓN ALIMENTICIA	4,251.45
2117-100-003-0001	AURORA RENDÓN MENA- HERNÁN LÓPEZ R	4,251.45
2117-100-004	IMPUESTOS ESTATALES	19,036.73
2117-100-004-0001	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	19,001.00
2117-100-004-0002	2 AL MILLAR CONTRALORÍA	35.73
2117-100-005	ICTSGEM	129,349.41
2117-100-005-0001	CRÉDITOS	129,349.41
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	628.31
2119-100	RECURSOS ESTATALES	628.31
2119-100-001	PAGOS EFECTUADOS POR CUENTA DE LA CEPCM	628.31
2119-100-001-0009	RAYMUNDO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ	628.31

III) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

1. El saldo corresponde a los ingresos devengados y recaudados de conformidad con la Ley de Ingresos, Ley General de Hacienda, Código Fiscal del Estado y a Convenios celebrados con distintas entidades federales, con el objeto de fortalecer las acciones en materia de protección civil.

INGRESOS DE GESTIÓN
SALDOS AL AL 30 DE JUNIO DE 2023

51 PRODUCTOS	108,032.77
91 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	17,803,249.08
95 JUBILACIONES	-
TOTAL	17,909,281.85

2. Durante el periodo no se registraron movimientos en la cuenta de otros ingresos que sea significativa.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

1. Se detallan aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias de la siguiente manera:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
SALDOS AL AL 30 DE JUNIO DE 2023

CUENTA	CONCEPTO	SALDO
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	14,931,701.30
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,331,668.04
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	302,665.40
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	3,297,367.86
5600	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Durante el periodo no se registraron movimientos al patrimonio contribuido como se muestra a continuación:

VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA
SALDOS AL AL 30 DE JUNIO DE 2023

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	39,407,903.25	179,670.21	39,587,573.46
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	14,307,185.50	-	14,307,185.50
3120	DONACIONES DE CAPITAL	14,307,185.50	-	14,307,185.50
3120-100	RECURSOS ESTATALES	14,307,185.50	-	14,307,185.50
3120-100-001	BIENES MUEBLES	14,307,185.50	-	14,307,185.50

3120-100-001-0001	2019	14,307,185.50	-	14,307,185.50
3200	HACIENDA PÚBLICA (PATRIMONIO GENERADO)	25,100,717.75	179,870.21	25,280,387.96
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	19,017,557.16	6,225,035.44	14,887,788.39
3220-001	EJERCICIO FISCAL 2019	14,887,788.39	-	14,887,788.39
3250	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	37,795.36	-	28.46
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	37,795.36	-	28.46
3252-001	EJERCICIO FISCAL 2019	28,464.45	-	28.46

2.- Patrimonio Generado

RESULTADO DEL EJERCICIO: AHORRO / DESAHORRO
SALDOS AL AL 30 DE JUNIO DE 2023

	2022	MOVIMIENTOS	Junio 2023
<i>Patrimonio Generado</i>			
Resultado del ejercicio: Ahorro/Desahorro		2 9 7 7 8 0 5	2,977,580.55
Resultado de Ejercicios Anteriores	25,280,387.96		25,280,387.96
Total del Patrimonio Generado	25,280,387.96	2,977,580.55	28,257,968.51
Patrimonio Contribuido	14,307,185.50		14,307,185.50
Total Hacienda Pública			42,565,154.01

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se presenta el análisis de los saldos inicial y final, que sirvió como papel de trabajo para la preparación del Estado de Flujos de efectivo:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 30 de junio de 2023

	Junio 2023	Diciembre 2022	Variación
ACTIVO			
Activo Circulante			
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	18,579,526.27	12,614,356.26	5,965,170.01
a1) Efectivo			
a2) Bancos/Tesorería	6,479,335.34	12,614,356.26	(6,135,020.92)
a3) Bancos/Dependencias y Otros			
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	12,100,190.93		12,100,190.93
a5) Fondos con Afectación Específica			
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración			
a7) Otros Efectivos y Equivalentes			
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	2,116,680.87	2,475,572.06	(358,891.19)

b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo			
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,078,762.34	2,422,930.34	(344,168.00)
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	22,614.76	24,818.80	(2,204.04)
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo			
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo			
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo			
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	15,303.77	27,822.92	(12,519.15)
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	6,301.00	4,801.00	1,500.00
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo			
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo			
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo			
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo			
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	6,301.00	4,801.00	1,500.00
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)			
d1) Inventario de Mercancías para Venta			
d2) Inventario de Mercancías Terminadas			
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración			
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción			
d5) Bienes en Tránsito			
e. Almacenes			
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)			
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios			
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)			
g1) Valores en Garantía			
g2) Bienes en Garantía (excluya depósitos de fondos)			
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago			
g4) Adquisición con Fondos de Terceros			
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	20,702,508.14	15,094,729.32	5,607,778.82
Activo No Circulante			
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo			
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			
d. Bienes Muebles	43,964,324.03	43,885,682.98	78,641.04
e. Activos Intangibles	10,590.80	10,590.80	
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(20,398,924.07)	(17,168,447.88)	(3,210,476.19)
g. Activos Diferidos			
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			
i. Otros Activos no Circulantes			
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	23,575,990.76	26,707,825.91	(3,131,835.15)
I. Total del Activo (I = IA + IB)	44,278,498.90	41,802,555.23	2,475,943.67
PASIVO			
Pasivo Circulante			
a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	1,713,344.89	2,394,651.95	(681,307.09)
a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,420,544.77	715,217.37	705,327.40

a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo		355,891.49	(355,891.49)
a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			
a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo			
a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo			
a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo			
a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	292,171.51	1,318,089.10	(1,025,917.29)
a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo			
a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	528.31	5,454.02	(4,825.71)

b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (p=b1+b2+b3)

- b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo
- b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
- b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo

c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)

- c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública
- c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero

d. Títulos y Valores a Corto Plazo

e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)

- e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
- e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
- e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo

f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)

- f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo
- f2) Fondos en Administración a Corto Plazo
- f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo
- f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo
- f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
- f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo

g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)

- g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
- g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo
- g3) Otras Provisiones a Corto Plazo

h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)

- h1) Ingresos por Clasificar
- h2) Reaudición por Participar
- h3) Otros Pasivos Circulantes

IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	1,713,344.89	2,394,651.98	(681,307.09)
--	---------------------	---------------------	----------------------

Pasivo No Circulante

a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo

b. Documentos por Pagar a Largo Plazo

c. Deuda Pública a Largo Plazo

d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo

e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo

f. Provisiones a Largo Plazo

II B. Total de Pasivos No Circulantes (II B = a + b + c + d + e + f)

II. Total del Pasivo (II = II A + II B) 1,713,344.89 2,394,651.98 (681,307.09)

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c) 14,307,185.50 14,307,185.50

a. Aportaciones

b. Donaciones de Capital

c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

14,307,185.50 14,307,185.50

IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e) 28,257,908.51 25,100,717.75 3,157,250.76

a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)

b. Resultados de Ejercicios Anteriores

c. Revalúos

d. Reservas

e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

28,257,908.51 25,100,717.75 3,157,250.76

2,977,580.55 6,045,363.23 (3,067,784.68)

25,242,592.60 19,017,557.16 6,225,035.44

37,795.36 37,795.36

IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)

a. Resultado por Posición Monetaria

b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

IIIL. Total Hacienda Pública/Patrimonio (IIIL = IIIA + IIIB + IIIC) 42,565,154.01 39,407,903.25 3,157,250.76

IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV= II + IIIL) 44,278,498.90 41,802,555.23 2,475,943.67

1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

2. Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles en el periodo se realizaron como sigue:

Durante el periodo se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles como a continuación se muestra:

CUENTA CONTABLE		IMPORTE
1210	BIENES MUEBLES	78,641.04
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	-
1241-1	Muebles de Oficina y Estantería	-
1241-1-100	RECURSOS ESTATALES	-
1241-1-100-0511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-
1241-2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	-
1241-2-100	RECURSOS ESTATALES	-
1241-2-100-0512	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	-
1241-3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	-
1241-3-100	RECURSOS ESTATALES	-
1241-3-100-0515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	-
1241-9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	-
1241-9-100	RECURSOS ESTATALES	-
1241-9-100-0519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	-
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
1242-1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	-

1242-1-100	RECURSOS ESTATALES	-
1242-1-100-0521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	-
1242-3	Cámaras Fotográficas y de Video	-
1242-3-100	RECURSOS ESTATALES	-
1242-3-100-0523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	-
1242-9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
1242-9-100	RECURSOS ESTATALES	-
1242-9-100-0526	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-
1243-1	Equipo Médico y de Laboratorio	-
1243-1-100	RECURSOS ESTATALES	-
1243-1-100-0531	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	-
1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-
1244-1	vehículos y equipo terrestre	-
1244-1-100	RECURSOS ESTATALES	-
1244-1-100-0541	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	-
1244-5	Otros Equipos de Transporte	-
1244-5-100	RECURSOS ESTATALES	-
1244-5-100-0549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	-
1245	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	78,641.04
1245-3	Maquinaria y Equipo de Construcción	-
1245-3-100	RECURSOS ESTATALES	-
1245-3-100-0563	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	-
1245-4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	-
1245-4-100	RECURSOS ESTATALES	-
1245-4-100-0564	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	-
1245-5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	-
1245-5-100	RECURSOS ESTATALES	-
1245-5-100-0565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	-
1245-6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	-
1245-6-100	RECURSOS ESTATALES	-
1245-6-100-0568	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	-
1245-7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	78,641.04
1245-7-100	RECURSOS ESTATALES	78,641.04
1245-7-100-0567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	78,641.04

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023 se realizaron bajas de bienes muebles e inmuebles como sigue:

Durante el periodo no se realizaron bajas de bienes muebles e inmuebles.

3.- La conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios se integra como sigue:

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETO

Al 30 de junio de 2023

Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	6,274,948.41
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	-
Depreciación	3,297,367.86
Amortización	-
Incrementos en las provisiones	-
Incremento en inversiones producido por revaluación	-
Generancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	-
Incremento en cuentas por cobrar	-
Partidas extraordinarias	3,297,367.86

V) Conciliación entre los Ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los ingresos Presupuestarios y Contables correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2023

(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	17,909,281.85
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	
21 Ingresos Financieros	-
22 Incremento por Variación de inventarios	-
23 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
24 Disminución del Exceso de Provisiones	-
25 Otros Ingresos y Beneficios Varios	-
26 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	
31 Aprovechamientos Patrimoniales	-
32 Ingresos Derivados de Financiamientos	-
33 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	-
4. Total de Ingresos Contables	17,909,281.85

Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2023

(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	11,712,974.48
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	157,262.08
21 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	78,641.04
22 Materiales y Suministros	-
23 Mobiliario y Equipo de Administración	-
24 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
25 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
26 Vehículos y Equipo de Transporte	-
27 Equipo de Defensa y Seguridad	-
28 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
29 Activos Biológicos	78,641.04
21 Bienes Inmuebles	-
211 Activos Intangibles	-
212 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
213 Obra Pública en Bienes Propios	-
214 Acciones y Participaciones de Capital	-
215 Compra de Títulos y Valores	-
216 Concesión de Préstamos	-
217 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
218 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
219 Amortización de la Deuda Pública	-
22 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
221 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	-

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		3,297,367.86
31	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,297,367.86
32	Provisiones	-
33	Disminución de Inventarios	-
34	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
35	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-
36	Otros Gastos	-
37	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	-
4. Total de Gastos Contables		4,853,060.26

a) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Cuentas de Orden se utilizan para registrar movimiento de valores que no afecten el balance del ente, sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

CUENTAS DE ORDEN
SALDOS AL AL 30 DE JUNIO DE 2023

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
7000	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	688,660.71
7400	JUICIOS	688,660.71
7410	DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	688,660.71
7410-001	LABORAL	688,660.71
7410-001-0001	ILSE PAMELA SANTOS ARIZMENDI	60,891.19
7410-001-0005	MARÍA DEL ROSARIO BELTRÁN COLÍN	627,769.52

b) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros y sus notas que aquí se presentan tienen como objetivo proveer información financiera a los usuarios generales de la entidad, contiene los aspectos económicos y financieros del Organismo.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El ente al ser un organismo descentralizado cuenta con recursos y personalidad jurídica propia, los principales recursos con los que opera en el este período son derivados del Presupuesto asignado según el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2023

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente.

Con fecha 28 de septiembre de 2012 se publicó, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5030, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, ordenamiento legal que prevé dentro de la organización de la Administración Pública del Estado de Morelos, las Entidades de la Administración Pública Paraestatal compuesta entre otros por los Organismos Públicos Descentralizados, siendo que, por disposición expresa del Artículo Tercero Transitorio de la Ley antes referida, se derogan todas las demás disposiciones legales que se opongan a lo establecido en la propia Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

Ahora bien, los Organismo Públicos Descentralizados son, conforme a dicha Ley, Entidades creadas por ley o decreto del Congreso del Estado dotadas con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía jerárquica respecto de la Administración Pública Central, pero están sectorizados a la Dependencia o Entidad que se establezca por acuerdo del titular del Poder Ejecutivo, a efecto de ejercer su coordinación, cualquiera que sea la estructura legal que adopten.

En virtud de ello, con fecha 16 de enero del 2018, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5569, Ley Estatal de Protección Civil de Morelos.

b) Principales cambios en su estructura.

En dicha Ley se establece que la Coordinación Estatal es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a la normativa correspondan, teniendo su sede en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, sectorizado a la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social.

El organismo tiene como funciones proponer, dirigir, ejecutar y vigilar, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de:

I. Las acciones de Protección Civil en el Estado;



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS



- II. El control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social y privado, grupos voluntarios y la población en general, y
- III. Las responsabilidades que se establezcan en el Programa Estatal de Protección Civil.

b) Principal actividad.

El organismo tendrá como funciones proponer, dirigir, ejecutar y vigilar, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de:

- I. Las acciones de Protección Civil en el Estado;
- II. El control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social y privado, grupos voluntarios y la población en general, y
- III. Las responsabilidades que se establezcan en el Programa Estatal.

c) Ejercicio fiscal

La información que se presenta en este documento se refiere al ejercicio fiscal 2023.

d) Régimen jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos Ley General de Protección Civil
- Ley Estatal de Protección Civil
- Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Morelos Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- Estatuto Orgánico de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
- Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos
- Ley de Entrega y Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.
- Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Ley Federal del Trabajo
- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
- Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
- Norma Oficial Mexicana
- Norma Técnica Complementaria para la Construcción y Reconstrucción del Sismo 2017 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos Código de Ética y buen gobierno del Instituto Morelense de Información Pública
- Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuenta del Estado de Morelos Ley Estatal de los Servidores Públicos del Estado de Morelos
- Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta Código Fiscal de la Federación
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación

e) Consideraciones fiscales del ente:

La Coordinación Estatal de protección Civil Morelos se encuentra registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes número CEP180117E14.

Su régimen fiscal es el de Personas Morales con Fines no Lucrativos.

Su domicilio fiscal se encuentra ubicado en:

AURORA, 26
Colonia Maravillas
C.P. 62230
Cuernavaca, Morelos, México



PROTECCIÓN CIVIL
MORELOS

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS



Sus obligaciones fiscales son:

Declaración Informativa mensual de Proveedores

Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios

Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios

f) Estructura organizacional básica:



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

La Coordinación no cuenta con Fideicomisos, mandatos ni análogos de los cuales pudiera ser

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) El ente ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables como son: los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas Contables Generales y Específicas y Metodología para los momentos contables de Ingresos y de Egresos, así como lo establecido en el Manual de Contabilidad emitido por la CONAC (adoptado e implementado por la CEPCM), que en ningún momento contraponen las disposiciones estatales omitidas para tal fin, y que de conformidad con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; contempla que la Secretaría de Hacienda del Estado establece la utilización del Clasificador por Objeto del Gasto, al que deberán apegarse las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del estado en la Programación, Presupuestación, Ejercicio.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (MCCG)

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

El presente MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados Presupuestarios, Financieros y Económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

I. CARACTERÍSTICAS DEL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (MCCG)

A) OBJETIVOS

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

B) ÁMBITO DE APLICACIÓN

a) Legal

El MCCG es aplicable para todos los entes públicos que se desarrollan en un entorno jurídico que regula su naturaleza, objetivos y operación, desde su creación hasta su extinción. Este entorno les otorga facultades y establece límites para el desarrollo de sus funciones, por estar sujeto al principio de legalidad.

La contabilidad gubernamental en su valoración, registros e información resultante, y en cualquier aspecto relacionado con el sistema, debe ser congruente y mostrar que se han observado las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción realizada por el ente público, exponiendo plenamente el efecto de dichas transacciones o modificaciones internas en su posición financiera y en los resultados. El SCG deberá permitir la presentación de la posición financiera y los resultados de operación en forma razonable.

En el artículo 1, párrafo segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), se definen los entes públicos a los que les es aplicable la misma.

b) Institucional

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes fundamentales para un gobierno, quien debe realizar las tareas necesarias para dar cuenta de sus acciones, mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

En el SCG se conjugan una diversidad de instituciones que interactúan entre sí para brindar certeza, seguridad y validez en el logro eficaz y eficiente de los objetivos para los que fueron creados, apegado a las estrategias de desarrollo, transparencia, legalidad y obtención de resultados.

Por tanto, como muestra de la interrelación institucional, se puede citar que contempla desde el emisor de la norma, el responsable del registro y quien presenta la información, hasta el revisor de la razonabilidad de ésta; representadas dichas funciones por las autoridades o servidores públicos involucrados.

El MCCG se sustenta en la Ley de Contabilidad, que otorga al CONAC la atribución de ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

En la administración pública federal, la administración de las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales del Distrito Federal y sus respectivas entidades paraestatales, será la unidad administrativa o instancia competente en materia de contabilidad gubernamental quien dará cumplimiento a la aplicación de la Ley de Contabilidad, de acuerdo a los ordenamientos legales correspondientes, adoptando e implementando las decisiones que tome el CONAC.

La supletoriedad al MCCG y la normatividad que de éste se derive, será:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Los entes públicos deberán informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

II. SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A) CONSIDERACIONES GENERALES

El SCG estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial del ente público.

La Contabilidad Gubernamental, como una aplicación especializada de la contabilidad, es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos, identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos así como el patrimonio; con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y sea un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

Así mismo, a partir de un marco constitucional y una base legal se crean, normas técnicas y prácticas administrativas que las singularizan, tales como las que regulan el proceso presupuestario o el sistema de control fiscal, y el propio tratamiento específico que sus transacciones reciben en las cuentas nacionales.

También forma parte a su vez de un macro sistema contable, que es el Sistema de Cuentas Nacionales o Sistema de Contabilidad Nacional. Este macro sistema contable consolida las operaciones económicas financieras que realizan todos los agentes económicos residentes de un país, en un periodo determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas.

En el SCG, existe una participación activa interinstitucional, entre otros de:

- a) El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental, que es el CONAC;
- b) El Comité Consultivo, quien propondrá al secretario técnico la creación o modificación de normas contables y de emisión de información financiera, dando, además, opinión sobre las mismas, entre otras;
- c) Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental de los entes públicos;
- d) Los entes públicos y sus representantes legales, responsables del registro, preparación, emisión y presentación de la información.

A través de la información financiera, estructurada en diferentes tipos de informes que cumplen con la normatividad y lineamientos, sustentada en el registro y conservación de la contabilidad en sistemas informáticos.

B) OBJETIVOS DEL SCG

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendientes a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;

- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciado, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

C) CARACTERÍSTICAS DEL SCG

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construye el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, entre las que se destacan las siguientes:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

c) POSTULADOS BÁSICOS

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación, se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1.- SUSTANCIA ECONÓMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico

- a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2.- ENTES PÚBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3.- EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4.- REVELACIÓN SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico

- a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.
- b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5.- IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6.- REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado básico

- a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;
- b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;
- c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;
- d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;
- e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.
- f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7.- CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico

- a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.
- b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8.- DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;

- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Periodo Contable

- a) La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en periodos uniformes permitiendo su comparabilidad;
- d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por periodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9.- VALUACIÓN

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del Postulado Básico

- a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;
- b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10.- DUALIDAD ECONÓMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del Postulado Básico

- a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;
- b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11.- CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico

- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;

- b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;
- c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;
- d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.
- e) Normatividad supletoria. Normas de Información Financiera.
- f) Este Ente Público ha implementado la base devengado de acuerdo a la ley de contabilidad gubernamental a partir del ejercicio 2012, razón por la cual en el presente ejercicio no se informa, respecto a:
 - Políticas de reconocimiento;
 - Plan de implementación;
 - Cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera
 - Últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Se informa:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

El Ente no realiza la reexpresión de estados financieros por no encontrarse en hipótesis de causación.

- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

El Ente público no lleva a cabo operaciones en el extranjero.

- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

El Ente no cuenta con inversiones Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas

- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

El Ente no cuenta con un almacén ya que su principal actividad son las obras de infraestructura hídrica.

- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

No se han realizado cálculos actuariales.

- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

Las provisiones son pasivos en los que su cuantía o vencimiento son inciertos.

Debe reconocerse una provisión solo cuando:

- a. Exista una obligación presente (legal o asumida) resultante de un evento pasado a cargo de la entidad.
- b. Es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.
- c. La obligación pueda ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las tres condiciones antes mencionadas, no debe reconocerse la provisión.

Provisiones – Reglas de valuación



Provisiones – Reglas de valuación

Las provisiones deben ser objeto de revisión en cada fecha del balance general y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

La provisión debe ser revertida si ya no es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar la obligación.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

El Ente público no cuenta con reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

No se han dado.

i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

j) Depuración y cancelación de saldos.

En el periodo no se han cancelado cuentas excepto saldos menores.

La necesidad de contar con una herramienta informática que permita dar cumplimiento de manera cabal a la normatividad establecida para la contabilidad gubernamental llevó a tomar la decisión de cambiar el software contable para el procesamiento de las operaciones de la Coordinación. Se deja de utilizar el COI de Aspel para utilizar, a partir de 202, el SISTEMA ADMINISTRATIVO AUTOMATIZADO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SAACG.Net).

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

RESPECTO A:

- Activos en moneda extranjera.
- Pasivos en moneda extranjera.
- Posición en moneda extranjera.
- Tipo de cambio.
- Equivalente en moneda nacional

El Ente no ha realizado operaciones en moneda extranjera durante el periodo.

8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

- La vida útil y porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos se realizan consistentemente, no hay variación los métodos utilizados.
- No se realizaron cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- No se realizaron gastos financieros ni de investigación y desarrollo por lo que no hubo capitalización.
- El Ente no realizó durante el ejercicio operaciones con moneda extranjera ni de inversiones financieras por lo que no existen riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- En este año no se construyeron bienes por la entidad por lo que no hubo activaciones.
- No existen otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones, financieras, etc.
- No se realizaron desmantelamiento de activos por lo que no existen implicaciones y efectos contables.
- Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.
 - No hubo inversiones en valores.
 - No hubo patrimonio de organismos descentralizados.
 - No hubo inversiones en empresas de participación mayoritaria.
 - No hubo inversiones en empresas de participación minoritaria.

9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS
AL 30 DE JUNIO DE DE 2023

CONCEPTO	FIDEICOMITENTE "A"	FIDEICOMITENTE "B"	LEGUARIO	FIDEICOMISARIO

AL CIERRE DEL PERIODO NO SE CUENTA CON FIDEICOMISOS

10. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

- Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

REPORTE DE LA RECAUDACIÓN
AL 30 DE JUNIO DE DE 2023

ORI	CONCEPTO	IMPORTE
51	PRODUCTOS	102,709.80
79	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	3,322.97
91	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	17,623,249.08
95	JUBILACIONES	180,000.00
		17,909,281.85

11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Se informa lo siguiente:

- a) No se contrató deuda en el periodo por lo que no se presentan indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.
- b) Al no tener deuda contratada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero no se muestran intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. CALIFICACIONES OTORGADAS

No se realizaron calificaciones crediticias durante el periodo que se presenta.

13. PROCESO DE MEJORA

Se cambia en 2020 el software para el proceso del registro contable.

14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La información financiera no se presenta de manera segmentada debido a que la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan en la Coordinación no lo ameritan.

15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Al momento de presentar esta información no han sucedido eventos posteriores a la fecha de cierre y que pudiera tener un efecto en los estados financieros que afecten económicamente.

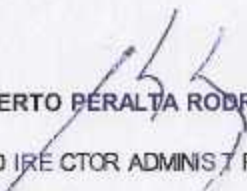
16. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas en el Ente.


17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

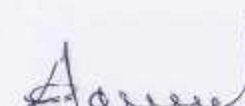
ELABORÓ


ALBERTO PERALTA RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

REVISÓ


JONATHAN MILLÁN
CARRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ


VÍCTOR MANUEL MERCADO
SALCEDO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN
ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
MORELOS